

2023-01-27 10:00

La Palma Condinamarca Enero 27 2023

Señores Juzgado Promiscuo de familia
La ciudad



REF: Ejecutivo de Alimentos Rad N 2022-00106-00

Respetados Señores

Con la presente me permito allegar liquidación
del credito dentro del proceso referido así:

Mandamiento ejecutivo diciembre 6 2022: 1500.000

Cuota alimentaria Diciembre 2022: 250.000

Cuota alimentaria enero 2023 : 260.000

Descuento efectuado por el pagador

Cuota alimentaria de diciembre 2022: 250.000

Valor abono a la deuda: 421.138

Total adeudado: 2.010.000

descuento 671.138

El ejecutado debe a la fecha: 1.338.862

De esta manera presento la liquidación del
credito

Agradesco su atención

Gloria Mayerly Moreno
1070730032.

La palma Condinamarca 27 de Enero 2023

2A

Señores Juzgado promiscuo de familia
La ciudad



RECIBIDO

REF: Ejecutivo de Alimentos Rad N: 2022-00106-00

Respetados señores:

Con lo presente me permito aportar dos facturas correspondientes a las mudas de ropa estipuladas en Acta de conciliación ante la comisaria de familia de la Palma el día 11 de Enero del 2022, las cuales no me proporciono el demandado y allego para su respectivo cobro.

Agradesco la atencion

Gloria Mayerly Moreno
1070730032

26

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COYUZACIÓN

REMISIÓN

☐
☐
☐
☐

MES	DIA	AÑO
12	29	22

CLIENTE	Gloria Moreno	TEL.
DIRECCIÓN		

[illegible]

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio